MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA"

CONTRATO N° 16/2016

COMERCIAL GR

ID Nº 303.739

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 16/2016

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMERCIAL GR**, con RUC N° 1.495.765-5, domiciliada en Doctor Morquio 2372 c/ Vianney – Lambaré, República del Paraguay, Celular 0981 910-976 representada para este acto por el **SR. ROBERT DARIO GAETE ROLON,** con Cédula de Identidad N° 1.495.765, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Alimentos para la DIGESA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	02	00	310	10	1	99	49.674.050

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.739

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2016 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 779 de fecha 09 de Agosto de 2016.

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

PLANILLA DE PRECIO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Proced.	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50201706-005	Café Soluble	Norte	Brasil	Unidad	603	Frasco de Vidrio x 200 gr.	17.000	10.251.000
2	50201706-004	Café Descafeinado	Belén	Brasil	Unidad	250	Frasco de Vidrio x 50g	12.000	3.000.000
3	50131702-003	Leche de entera en polvo	Lactolanda	Nacional	Unidad	450	Paquete x 800 gr.	20.500	9.225.000
4	50161509-002	Azúcar Blanca	Azukita	Nacional	Unidad	500	Bolsa x 1 kg.	3.400	1.700.000
5	50171549-001	Yerba Mate	kurupi	Nacional	Unidad	1.026	Paquete x 500 gr.	6.900	7.079.400
6	50202310-001	Agua mineral gasificada	Bes	Nacional	Unidad	300	Botellitas x 500 ml.	1.150	345.000
7	50201711-001	Te de anís	Guaraní	Nacional	Unidad	100	Caja x 25 Uds.	4.000	400.000
8	50201711-002	Te de Boldo	Guaraní	Nacional	Unidad	100	Caja x 25 Uds.	4.000	400.000
9	50201711-005	Té de Manzanilla	Guaraní	Nacional	Unidad	100	Caja x 25 Uds.	4.000	400.000
10	50201711-003	Té Verde	Guaraní	Nacional	Unidad	100	Caja x 25 Uds.	4.200	420.000
11	50201712-001	Mate Cocido Soluble	Indega	Nacional	Unidad	300	Frasco x 200 a 250 gr.	8.000	2.400.000
13	50202310-002	Agua mineral sin gas	Bes	Nacional	Unidad	300	Bidones 20 lts.	7.950	2.385.000
TOTAL GENERAL									38.005.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 38.005.400 (Guaraníes Treinta y ocho millones cinco mil cuatrocientos) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorros en Gs Nº 10201638 - Banco Interfisa -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO.

Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción de Bien	Especificaciones Técnicas
1	Café Soluble	Café Soluble Granulado Instantáneo. Envase de vidrio ligero elaborado con un 60% de material reciclado como mínimo con formas que permite reducir la ubicación de vidrio. Con tapa Rosca.
2	Café Descafeinado	Café Descafeinado Soluble 50g. Frasco de vidrio con tapa rosca.
3	Leche de entera en polvo	Leche entera en Polvo x 800 gr. Paquete contenido en Caja de Cartón sellada, con fecha de envasado y Vencimiento impresos tanto en la caja como en el paquete.-
4	Azúcar Blanca	Azúcar Blanca Refinada. En Bolsas individuales x 1 kg.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

COMERCIAL GT
RUC: 1495703-5

5	Yerba Mate	Yerba Mate Compuesta con Hierbas Naturales.(Boldo, Menta, Anís) y Energizarte (Katuava)
6	Agua mineral gasificada	Agua Mineral Gasificada con Dióxido de Carbono y PH ligeramente Acido.-
7	Te de anís	Té de Anís en sobrecitos.
8	Te de Boldo	Té de boldo en sobrecitos.
9	Té de Manzanilla	Té de manzanilla en sobrecitos.
10	Té Verde	Té de verde en sobrecitos.
11	Mate Cocido Soluble	Cocido quemado Soluble Instantáneo. Frasco de Plástico con tapa Rosca x 200
13	Agua mineral sin gas	Agua Mineral Natural fortificada con Magnesio y Potasio. Sin Sodio

Observación: Para la cotización del Ítem N° 13, Agua mineral Natural bidones x 20 litros", deberá ser previsto la entrega de vales o cupones de Agua, que serán entregados en su totalidad a la Convocante.-

La fecha de vencimiento debe estar en un lugar accesible y debe estar bien legible, además debe ser de por lo menos Mayor a Junio de 2017.

PLAN DE ENTREGAS
POSTERIOR A LA FIRMA DE CONTRATO Y SEGÚN LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPyBS

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

COMERCIAL GB
RUC: 1495765-5

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Setiembre y año 2016.

SR.ROBERT D. GAETE R.
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL GR

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MAE. Sergio Barrios
Director General
Contrataciones

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.